



P/ 906

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 29 FEB 2016

**VISTO:** La Licitación Pública N° 1/2012 de la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjudicada por Resolución del Presidente de la República P/1993 de 13 de noviembre de 2012, a la empresa Sistemas Informáticos S.R.L.

**RESULTANDO: I)** que la Coordinación Técnico Informática del Departamento de Registros de Vínculos con el Estado de dicha Oficina, informa que durante el año 2015 se debieron incorporar cambios en el sistema como consecuencia de la incorporación de nuevas funcionalidades y ajustes de otras surgidas con el uso del mismo;

**II)** que dichos cambios de tipo correctivo fueron realizados por el proveedor, las que conforme al pliego de la licitación, eran de su cargo;

**III)** que el sistema cuenta con mantenimiento hasta un año después de la puesta en producción del mismo, la que se verificó el 2 de marzo de 2015;

**CONSIDERANDO: I)** que a efectos de asegurar una ágil respuesta en la programación de nuevas funcionalidades de tipo evolutivo, resulta necesario contar con un servicio de soporte por parte de dicho proveedor;

**II)** que la normativa vigente autoriza la ampliación de las prestaciones objeto de los contratos siempre que se cumplan las condiciones requeridas;

**III)** que la empresa adjudicataria ha manifestado su conformidad para la ampliación del ítem "Mantenimiento" de dicha licitación;

2016/02008/00037

**IV)** que la División Administración de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha acreditado la existencia de crédito para la erogación resultante;

**V)** que el proyecto de resolución remitido al Tribunal de Cuentas de la República fue observado por incumplimiento del artículo 47 del TOCAF – Decreto 194/997.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por los servicios jurídicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Amplíase la contratación adjudicada por Resolución P/1993 de 13 de noviembre de 2012, a la empresa Sistemas Informáticos S.R.L., en lo que refiere al ítem "Mantenimiento", en las mismas condiciones y modalidades previstas en la contratación original, por un monto de \$ 2.183.800 (pesos dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos), impuestos incluidos, más las actualizaciones previstas en el pliego, a partir del 2 de marzo de 2016, insistiéndose en el gasto.

**2º.-** El gasto emergente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 393, Proyecto 972 "Informática", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos".

**3º.-** Remítanse al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención, comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020